



Junta Municipal de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia

Teléfonos y Fax: (0595) 741-252556

1.913 - 2.013 - Centenario de Coronel Bogado



Ordenanza N° 22/2013

POR LA QUE SE ESTABLECE QUITAS DE MULTAS, RECARGOS E INTERESES A CONTRIBUYENTES EN MORA DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo en el que conceden quitas del 100% sobre multas, recargos e intereses a contribuyentes en mora que cumplan con sus obligaciones tributarias durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Diciembre del presente año en la Municipalidad de Cnel. Bogado; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de exoneración de recargos moratorios con el fin de obtener aumento inmediato en la recaudación para solventar proyectos, obras e infraestructuras que redunden en beneficio de la ciudadanía y que la misma está fundada en el interés público y que se plantea establecer como norma general por ordenanza y por un plazo determinado y respaldado en el art. 36 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y que establece lo sgte: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones. Inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamente en materia de competencia municipal y en el inc. b) disponer sancionar anualmente la ordenanza tributaria, estableciendo el monto de impuestos, tasas, contribuciones y multas dentro de los límites autorizados por la Ley. Asi mismo, se establecerán disposiciones para el régimen impositivo que incluya procedimiento para la recaudación de los recursos.-

Por Tanto;


LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONSEJO ORDENA:

Artículo N° 1: CONCEDER quitas del 100% (cien por ciento) de multas, recargos e intereses a todos los contribuyentes que a la fecha se encuentran en mora y que cumplan con sus obligaciones tributarias al contado durante el periodo comprendido desde el día 01 de diciembre al 31 de Diciembre del Año en curso.-

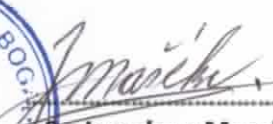
Artículo N° 2: Comuníquese a la Intendencia Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOSMIL TRECE




Lic. Noelia Castellano.
Secretaria Junta Municipal.




Sr. Jaroslavo Masek Vañek
Presidente Junta Municipal.

Téngase por Ordenanza, envíase copia para su conocimiento a la Junta Municipal, al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental de conformidad al Art. 43 de la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-

Coronel Bogado, 29 de Noviembre de 2013.-

